

C.E. Nº 227434

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: las reuniones que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 11 y 14 de octubre del 2015, a fin de reforzar las últimas gestiones tendientes a la elección de la República Oriental del Uruguay para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas por el bienio 2016-2017 y la realización de la ceremonia de votación definitiva de la mencionada candidatura, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2015, en la Sede de Naciones Unidas, en Nueva York;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Director de Asuntos Multilaterales, Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, por su competencia en la materia, a los efectos de participar en las mencionadas reuniones;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 10 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 11 de octubre de 2015, emprendiendo su regreso a la República el día 16 de octubre de 2015, arribando a la misma el día 17 de octubre de 2015;-----

III) que el señor Director de Asuntos Multilaterales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, deberá pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 11, 12, 13, 14, y 15 de octubre de 2015;-----

IV) que el viático diario establecido en la Escala Básica de Naciones Unidas a otorgar al señor Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2015 5 (cinco) días, asciende a U\$S 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), y que los días 10, 16 y 17 de octubre de 2015, 3 (tres) días, al no pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, corresponde que sea abatido en un 60% en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 151.00 (dólares americanos ciento cincuenta y uno);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/2015 del 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Director de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 10 y 17 de octubre de 2015, a fin de participar en las reuniones programadas para reforzar las gestiones tendientes a la elección de la República Oriental del Uruguay para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el período 2016-2017, y en la Ceremonia de Votación definitiva de la candidatura que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas, en la misma ciudad.-----

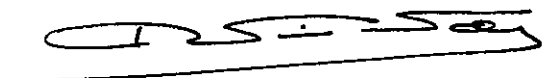
2º.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, por 5 (cinco) días, 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho) y por 3 (tres) días, 10, 16 y 17 de octubre de 2015 por un importe de U\$S 151,00 (dólares americanos ciento cincuenta y uno) en dicha ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Nueva York- Montevideo para el señor Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, resultará del menor precio cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 1043 (dólares americanos mil cuarenta y tres), se abonará con cargo al grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020